Vigencia Futura Número 001

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO FINANCIERO

CERTIFICA:

Que mediante memorando No. **202112310000082393** de fecha 02 de julio de 2021, el Director Financiero comunicó a la Dirección Regional la asignación de cupo de vigencia futura ordinaria para la vigencia 2022 por valor de **$120.071.626.298** por parte del Director General del Presupuesto Público Nacional.

De igual forma, la **Dirección de Familias y Comunidad** con memorando No: **202118000000081273** del 30 de junio de 2021, solicitó asignar un cupo del total autorizado para la vigencia 2022 a la Regional Cauca, así:

Regional	Tipo	Programa	Subprograma	Proyecto	Fuente	Cupo VF 2022
Cauca	C	4102	1500	16	Propios	**$5.456.019.248**

Con base en lo anterior el Grupo de Asistencia Técnica de la Regional Cauca mediante memorando **202140300000033563** de 13 de julio de 2021, solicitó la distribución de cupos de las vigencias futuras para la contratación como se detalla a continuación:

No.	Modalidad	Objeto	Rubro presupuestal	Valor Vigencia Futura año 2022
1	**Mi Familia**	Prestar el servicio de acompañamiento psicosocial, familiar y comunitario de la Dirección de Familias y Comunidades para implementar la modalidad Mi Familia, cuyo Objetivo es "Fortalecer a las familias para promover la protección integral de los Niños, niñas y adolescentes y contribuir a la prevención de violencia, negligencia o abusos en su contra", a través del Modelo de Atención Urbana Rural	**C-4102-1500-16**	$2.605.454.270

Es primordial tener en cuenta que, en el período de ejecución de los contratos, se efectué el cumplimiento de lo estipulado en el **ARTICULO 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015**, el cual estipula*:*

"Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de requisitos que hagan exigible su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del CONFIS ò quien éste delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir las obligaciones con cargo a presupuestos de Vigencias Futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los

que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización".

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Popayán a los **14 de julio de 2021**

LUZ MARÍA BURBANO BOLAÑOS
Coordinadora Grupo Financiero Regional Cauca

Proyectó: Miller Andres Girón Bustos – Presupuesto
Revisó: Luz María Burbano Bolaños – Coordinación Financiera